



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

Boletín informativo

Año 2024

Edición N° 138

Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo



[Avisos importantes](#)



[Herramientas](#)



[Actualidad](#)

Contenido

Avisos importantes



1. [La UIF fue galardonada por segunda vez con el prestigioso premio BECA](#)
2. [OEA y UIF organizaron taller sobre riesgos y amenazas del Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva](#)
3. [La UIF participó en el II Foro Nacional sobre la delincuencia organizada transnacional: Minería ilegal, situación y estrategias para combatirla](#)

Herramientas



1. [Resultados del “III Ejercicio Simulado de Congelamiento de Fondos o Activos de Personas o Entidades Listadas por el CSNU”](#)
2. [Errores identificados para el acceso al Portal PLAFT - IAOC](#)
3. [CAMPUS GAFILAT: Perfil de sujetos obligados](#)
4. [Comité del CSNU modifica una entrada de su lista de sanciones](#)

Actualidad



1. [Boletines semanales de la SBS](#)



1. La UIF fue galardonada por segunda vez con el prestigioso premio BECA

La Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF) ha sido galardonada por segunda vez con el prestigioso premio Best Egmont Case Award (BECA) del Grupo Egmont en su edición 2024, reafirmando su compromiso y excelencia en la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. El Grupo Egmont, que fue creado en el año 1995, es una red internacional de 174 Unidades de Inteligencia Financiera que fomenta la cooperación y el intercambio de información entre sus miembros para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo a nivel global. La UIF es miembro activo del Grupo Egmont desde el año 2005.





Avisos importantes

El premio BECA es un reconocimiento otorgado anualmente por el Grupo Egmont a la Unidad de Inteligencia Financiera que presenta el caso más innovador y efectivo en la lucha contra el crimen financiero. Este premio destaca las mejores prácticas y la aplicación efectiva de técnicas avanzadas en investigaciones complejas, promoviendo el aprendizaje y la cooperación entre las distintas Unidades de Inteligencia Financiera del mundo. La obtención de este premio tiene un impacto significativo para el Perú, ya que no solo reafirma el liderazgo y capacidad técnica de la UIF, sino que también fortalece su credibilidad y prestigio a nivel internacional, impulsando aún más su misión de proteger el sistema anti lavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo a nivel nacional e internacional.

Esta importante distinción no es únicamente para nuestra institución, sino que también es una recompensa al trabajo articulado del sistema al que pertenecemos, el sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo; a través del cual, cada uno de sus eslabones aportó su parte, sujetos obligados, organismos supervisores, Ministerio Público, Poder Judicial y la Policía Nacional del Perú.



2. OEA y UIF organizaron taller sobre riesgos y amenazas del financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva



La Secretaría Ejecutiva del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Departamento de Estado de los Estados Unidos y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), a través de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF), organizaron el Taller Nacional sobre Riesgos y Amenazas del Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP), el cual se llevó a



Avisos importantes

cabo del 3 al 5 de junio en el Centro de Formación de la SBS en Lima - Perú.

En las dos primeras fechas se contó con la participación de funcionarios públicos, y el último día se capacitó a los oficiales de cumplimiento de los sujetos obligados vinculados a las actividades y profesiones no financieras designadas (APNFD) y al sector financiero.

Los principales temas que se abordaron en el evento fueron los siguientes: i) Marco jurídico internacional y nacional sobre el FP, ii) Riesgos del FP, y iii) Evasión de sanciones de Corea del Norte.

Al respecto, se mencionó que:

- El FP es todo acto que provea fondos o utilice servicios financieros, para la fabricación, adquisición, posesión, desarrollo, exportación, traslado de material, fraccionamiento, transporte, transferencia, depósito o uso de armas nucleares, químicas o biológicas, sus sistemas de vectores –sistema de navegación y localización- y otros materiales relacionados (incluyendo tecnologías y bienes de uso dual para propósitos ilegítimos) en contravención de las leyes nacionales u obligaciones internacionales, cuando esto último sea aplicable.
- Dentro de los estándares internacionales sobre el FP, se destacan: i) las Resoluciones 1540 (2004), 1718 (2016) y 2231 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU), y ii) Las recomendaciones 1, 2 y 7 del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).





Avisos importantes

- Asimismo, la UIF presentó los resultados de la Evaluación Nacional de Riesgos de Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (ENR de FT/FP), y entre las principales vulnerabilidades en materia de FP, se mostraron las siguientes:
 - Elevado índice de informalidad en la economía peruana, lo cual indica que una buena proporción de las empresas existentes están fuera del sistema de prevención, carecen de supervisión y podrían ser utilizadas para este fin.
 - Debilidad en los controles de movimientos de personas y mercancías hacia/desde el exterior del país, debido a la amplitud de las fronteras.
 - Bajo nivel de comprensión común entre las autoridades relevantes y el sector privado con respecto al riesgo de FP.
 - Bajo nivel de entendimiento de los riesgos de FP por parte de los sujetos obligados, principalmente APNFD.
 - Deficiente marco normativo en materia de FP.

> Para acceder al resumen ejecutivo de la ENR de FT/FP, [ingresar aquí](#).



3. La UIF participó en el II Foro Nacional sobre la delincuencia organizada transnacional: Minería Ilegal, situación y estrategias para combatirla



Con el objetivo de intercambiar conocimientos sobre las estrategias realizadas por los organismos públicos y privados frente a la minería ilegal, el Ministerio del Interior organizó el II Foro Nacional sobre la Delincuencia Organizada Transnacional: Minería Ilegal, situación y



Avisos importantes

estrategias para combatirla. Este foro, presidido por el Director General Contra el Crimen Organizado del Ministerio del Interior, Mario Accinelli Nolte, abordó la problemática actual relacionada a la minería ilegal, su relación con el crimen organizado y estrategias para combatirla.

La lucha contra la minería ilegal en el país tiene como principales actores a la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA), la Policía Nacional del Perú (PNP) y la Marina de Guerra del Perú (MGP), y otros aliados como Organizaciones No Gubernamentales (ONG), comités de gestión y a la sociedad civil organizada. Estos organismos presentaron las diferentes problemáticas observadas en el ejercicio de sus actividades, entre ellas se mencionó el mal uso de las plantas de beneficio y el tráfico ilícito de insumos por parte de la minería ilegal.

En el caso de las plantas de beneficio, la falta de fiscalización y la dificultad de los operadores de control para demostrar el origen del mineral transportado a las plantas de beneficio son debilidades aprovechadas por la minería ilegal. Esta última, actúa de manera conjunta con mineros inscritos en el Registro Integral de Formalización Minera (REINFO), quienes prestan sus nombres, comprobantes de pago y guías de remisión con la finalidad de ocultar el origen ilícito del mineral trasladado a las plantas de beneficio, con el objetivo de procesarlo y colocarlo en el mercado.

Asimismo, se presentaron hipótesis sobre el desvío de insumos, tales como el cianuro, mercurio, y combustibles, a favor de la minería ilegal. Los encargados del desvío de dichos insumos actuarían simulando contar con la autorización respectiva del organismo supervisor para así poder hacer pedidos a empresas proveedoras. Al respecto, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) advirtió que dichas compras



Avisos importantes

se llevan a cabo sin la correcta verificación por parte de las empresas proveedoras, con lo cual los delincuentes concretan la distribución ilegal de los insumos que son destinados a la minería ilegal.

En relación a ello, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNARP) informó que la minera ilegal sigue extendiéndose en el país, registrando su avance en zonas de amortiguamiento y en cuatro áreas protegidas, afectando y contaminando los ríos Marañón, Huallaga, Madre de Dios, entre otros.

Finalmente, la estrategia propuesta en el foro concluye en la necesidad de un trabajo articulado de los actores públicos, así como en la reformulación de la estrategia actual, procurando la prevención, persecución y sanción de las personas que intervienen y promueven la minería ilegal.



1. Resultados del “III Ejercicio Simulado de Congelamiento de Fondos o Activos de Personas o Entidades Listadas por el CSNU”

Conforme a lo dispuesto en la Resolución SBS N° 3862-2016, que se sustenta en las Recomendaciones 6 y 7 del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU), los sujetos obligados (SO) del Sistema de Prevención del LA/FT deben revisar permanentemente la publicación de las Listas del CSNU de las personas o entidades vinculadas al terrorismo, el financiamiento del terrorismo (FT) y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FP), a fin de contrastarlas con sus registros de operaciones y base de datos de sus clientes, usuarios y proveedores; y, de identificar cualquier tipo de fondo u activo o cualquier operación que involucre a alguna de estas personas designadas, debe informar de inmediato a la UIF, para proceder con el congelamiento de dichos fondos o activos.

La ejecución del congelamiento de fondos o activos de las personas o entidades listadas debe ser realizada por los sujetos obligados en cuestión de horas, esto es, un plazo máximo de 24 horas, toda vez que los citados fondos o activos podrían ser utilizados para financiar actividades terroristas o de proliferación de armas de destrucción masiva.





Herramientas

El 14 de junio del presente año, con el objetivo de verificar la efectividad del procedimiento y el adecuado cumplimiento por parte de los SO del sistema financiero y del sector no financiero de las obligaciones previstas en la mencionada resolución, ante una posible coincidencia con las listas del CSNU vinculadas al FP (Corea del Norte), se realizó un ejercicio simulado, que constituye el tercer ejercicio que se realiza en el país; los dos anteriores estuvieron referidos las listas del CSNU sobre FT y se realizaron en el 2018 y 2022, respectivamente.

Las actividades del ejercicio simulado comprendieron los siguientes 5 pasos:

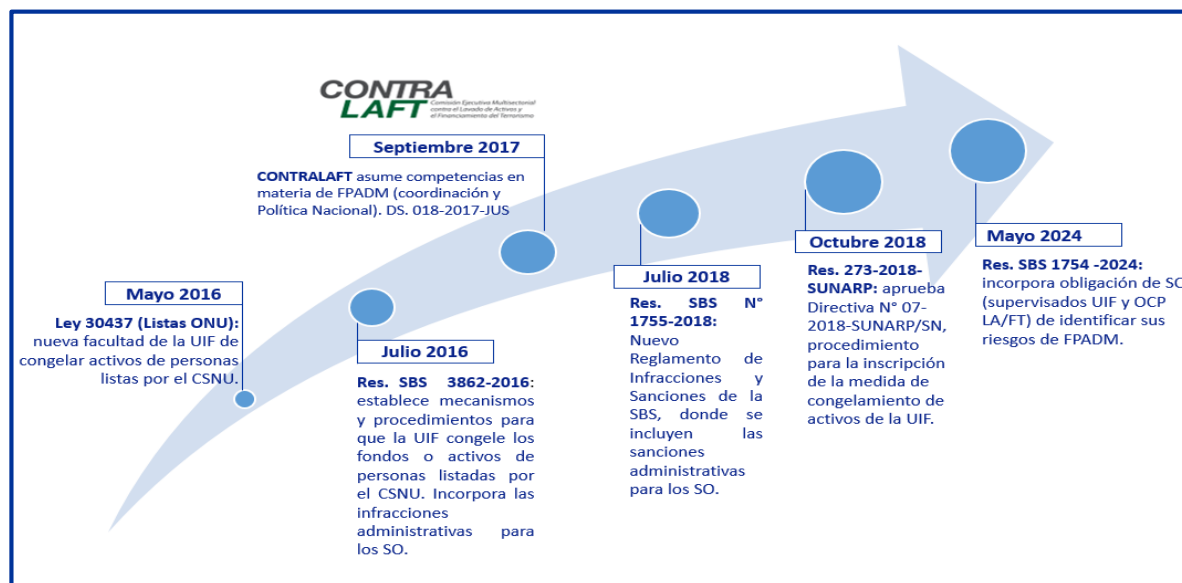
- **Paso 1:** UIF comunica a los SO de los sectores financieros y no financiero por correo electrónico (alertalistasonu-uif@sbs.gob.pe) el nombre de las personas incluidas en la lista del CSNU.
- **Paso 2:** SO informan a la UIF resultados de búsqueda (positiva o negativa).
- **Paso 3:** UIF dispone el congelamiento y lo comunica inmediatamente a los SO y la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) para que ejecuten el congelamiento.
- **Paso 4:** SO/SUNARP comunican a UIF la ejecución del congelamiento.
- **Paso 5:** Se solicita al Poder Judicial la convalidación de la medida de congelamiento de fondos o activo.

Como resultado del ejercicio, se tuvo que la ejecución del congelamiento tardó casi 4 horas (paso 1 al paso 4) y el plazo para que el Poder Judicial convalide la medida, computado desde la solicitud de la UIF, duró 1 hora 16 minutos.





Evolución de la Legislación Nacional en materia de Congelamiento de Listas del CSNU



La SBS, a través de la UIF, con el apoyo de la Cooperación Alemana implementada por GIZ, pone a disposición de los SO, autoridades competentes, UIF de otros países y sociedad civil, un kit sobre congelamiento conforme a las resoluciones del CSNU.

Este kit presenta de manera sencilla y práctica las acciones y procedimientos que deben seguir los actores responsables de los sectores públicos y privados para congelar los fondos u otros activos, conforme a las resoluciones del CSNU en materia de FT/FP. Asimismo, sistematiza la experiencia peruana como una buena práctica que sirve de modelo para los países de la región y el mundo que esperan contar con los insumos necesarios para implementar dichas resoluciones y cumplir con los estándares del GAFI en la materia.

> Para acceder al kit sobre congelamiento, [ingresar aquí](#)



2. Errores identificados para el acceso al Portal PLAFT - IAOC



PLAFT – Portal de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

Avisos Importantes

Aviso a Nuevos Usuarios

Se les recuerda a los Oficiales de Cumplimiento que al ingresar por primera vez al PLAFT, deberán hacerlo de la siguiente manera:

Paso 1:

Ingresar en los campos correspondientes la siguiente información:

Usuario: Código del Oficial de Cumplimiento.
Contraseña: Primeros 4 dígitos del Código del Oficial de Cumplimiento.

Paso 2:

Cambiar obligatoriamente la contraseña, la misma que deberá contener como mínimo cuatro (4) dígitos y como máximo ocho (8) dígitos.

Atentamente,

Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)
 Superintendencia de Banca, Seguros y AFP

Inicio de Sesión

Usuario:

Contraseña:



Ingrese el texto mostrado:

[¿Olvidó su Contraseña?](#)

Iniciar

En el marco de sus funciones de supervisión, la UIF verifica que los sujetos obligados bajo su supervisión en materia de prevención de LA/FT remitan, a través de su Oficial de Cumplimiento (OC), el Informe Anual del Oficial de Cumplimiento (IAOC), el cual refleja el cumplimiento de las políticas y procedimientos que integran el sistema de prevención del LA/FT implementado por el sujeto obligado en el año calendario anterior. Dicho informe, debe ser remitido por el OC a través del Portal de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (Portal PLAFT), a más tardar el 15 de febrero del año siguiente, utilizando para ello los códigos secretos (usuario y contraseña) asignados por la UIF.



Herramientas

Cabe precisar que, en el Oficio a través del cual la UIF comunica al sujeto obligado los códigos secretos al OC se informa sobre cómo acceder al Portal PLAFT y, sobre las acciones que puede realizar el OC ingresando al PLAFT, como es el caso de la elaboración y remisión del Informe Anual (IAOC).

Como resultado de su labor, la UIF ha advertido errores por parte de los OC al momento de ingresar al Portal PLAFT para cumplir con su obligación de enviar el citado informe.

Así, por ejemplo, se ha evidenciado que erróneamente se ha consignado en la casilla de “usuario” el número del Registro Único de Contribuyente (RUC) del sujeto obligado en lugar de haber ingresado el usuario y contraseña asignado al OC por la UIF para el envío del IAOC.

Del mismo modo, se han identificado casos en los cuales se ha ingresado al PLAFT con el usuario y contraseña otorgado por la UIF al representante legal del sujeto obligado, que habilita únicamente el acceso al SISNE, que es el sistema a través del cual la UIF efectúa notificaciones electrónicas de actos administrativos a los sujetos obligados. En este caso, así como en el mencionado en el párrafo anterior, correspondía que el OC utilice los códigos secretos que le fueron asignados por la UIF (usuario y contraseña), ingrese al PLAFT y se dirija a la sección denominada IAOC para el registro y envío del IAOC correspondiente.

Cabe resaltar que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente para la prevención del LA/FT, el OC es la persona responsable de elaborar y remitir el IAOC a la UIF a través del Portal PLAFT ingresando para ello con los códigos secretos asignados por la UIF para ello.





Herramientas

Por lo expuesto, se recuerda a los sujetos obligados bajo supervisión de la UIF en materia de prevención de LA/FT que, en las páginas 3 y 4 de la “Guía para el llenado del Informe Anual del Oficial de Cumplimiento - Plantilla General”, publicada en la página web de la SBS, se brinda orientación sobre cómo ingresar al Portal PLAFT para el envío del IAOC.

Finalmente, se exhorta a los sujetos obligados a que remitan su IAOC en el plazo y forma establecida en la normativa a fin de evitar ser sancionados.

> Para acceder a las guías para el llenado del IAOC, [ingresar aquí](#).





3. CAMPUS GAFILAT: Perfil de sujetos obligados



El Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) es uno de los grupos regionales del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). Dicho organismo intergubernamental congrega a 18 países de Latinoamérica y les brinda apoyo en la implementación de las 40 Recomendaciones del GAFI. Las herramientas principales para asistir a los países son las medidas de capacitación, asistencia técnica y las evaluaciones mutuas.

Al respecto, el GAFILAT pone a disposición su campus virtual, el mismo que cuenta con un perfil orientado al sector privado, con el objetivo principal de capacitar al sector privado en el marco de la estrategia de acercamiento desde el GAFILAT hacia este actor relevante del sistema anti lavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo (ALA/CFT). Los colegios profesionales y gremios pertenecientes a las jurisdicciones del GAFILAT podrán



acceder a este beneficio.

Con la asignación del perfil los usuarios tendrán:

- Acceso, como mínimo, a 11 cursos técnicos sobre problemáticas ALA/CFT específicas para el sector.
- Acceso irrestricto por un período de 4 meses.
- Cursos asincrónicos con disponibilidad permanente.
- Evaluación y certificación de cursos.

La inscripción debe realizarse por medio de la firma de un convenio con el GAFILAT, previa validación de la respectiva Coordinación Nacional ALA/CFT del país que corresponda a cada colegio o gremio. Los cursos impartidos en el CAMPUS GAFILAT son totalmente gratuitos.

Para mayor información el colegio/gremio de profesionales puede contactar al CAMPUS GAFILAT dirigiendo su consulta al email: campus@gafilat.org, indicando el país y nombre del colegio/gremio.

Todos los cursos *e-learning* del CAMPUS GAFILAT son autoguiados y asincrónicos. Pueden cursarse por etapas, en forma independiente y en cualquier momento del día.



4. Comité del CSNU modifica una entrada de su lista de sanciones

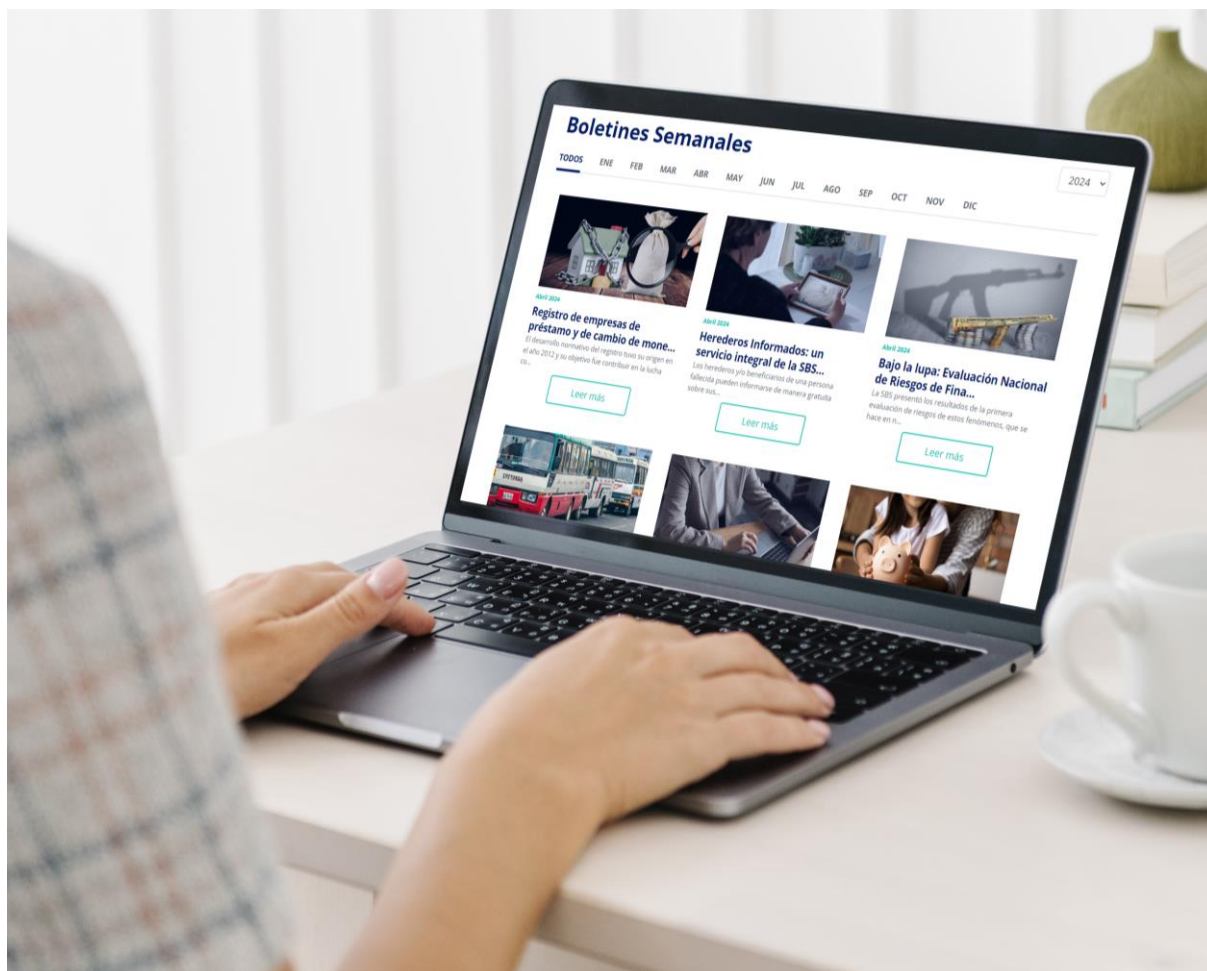


El 21 de mayo de 2024, el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU), en virtud de la Resolución N° 2713 (2023) relativa a AL-Shabaab aprobó la adición de entradas a su Lista de sanciones de personas y entidades sujetas a las medidas impuestas por el Consejo de Seguridad y adoptadas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

>Para acceder al artículo, [ingresar aquí](#)



1. Boletines semanales SBS



La SBS publica semanalmente boletines informativos sobre temas de actualidad relacionados a sus funciones como regulador y supervisor de los sistemas financiero, de seguros, privado de pensiones, cooperativo de ahorro y crédito, y de prevención de LA/FT/FP.

> Para acceder a los boletines semanales de la SBS, [ingresar aquí](#)

Encuesta Boletín

Tu opinión es importante, por lo que te agradeceremos llenar la encuesta a fin de conocer cómo fue tu experiencia con el contenido del Boletín UIF, y qué temas te gustaría que incluyamos en las próximas ediciones.

> Para acceder a la encuesta, [ingresar aquí](#)



Boletín informativo

Año 2024
Edición N° 138

